



NÚMERO: 780

FECHA: 27/02/2015

ESCRITURA DE
CAMBIO DE DENOMINACIÓN

OTORGADA POR :

FUNDACIÓN GOTEÓ

D. Carlos Jiménez Gallego

NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE BALEARES

Con residencia en
Palma de Mallorca



CE7750155

07/2014



D. CARLOS JIMENEZ GALLEGO
Notario
 Paseo Mallorca, 26 Entlo.
 Tel (971) 724111 Fax (971) 722271
 07012 PALMA DE MALLORCA

NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA -----

CAMBIO DE DENOMINACIÓN. -----

En Palma de Mallorca, a veintisiete de febrero de dos mil quince. -----

Ante mí, CARLOS JIMENEZ GALLEGO, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en esta capital, -----

----- C O M P A R E C E -----

DON ALFONSO PACHECO CIFUENTES, mayor de edad, casado, Abogado, con domicilio en 07003-Palma de Mallorca, calle Cecilio Metaño, número 11, escalera A, 2º-D, titular del D.N.I. nº 43.035.777-V. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la "FUNDACIÓN FUENTES ABIERTAS" (cuya denominación social va a ser modificada en la presente escritura por la de "FUNDACIÓN GOTEÓ"), domiciliada en 07007-Palma de Mallorca, calle Covadonga, número /; Fundación de carácter permanente, constituida, al amparo de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, mediante escritura otorgada el día 30

de septiembre de 2011, ante mí, número 4.134 de protocolo, y que se rige por sus Estatutos; inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, bajo el número de registro 1.438. -----

C.I.F. G57728172. -----

Los fines de la Fundación son impulsar el cambio social y cultural a través del fomento y el desarrollo de la cultura del código abierto, el conocimiento libre, el procomún y las Tecnologías de la Información y Comunicación, dando soporte de naturaleza asistencial y formación a individuos o iniciativas que comparten o desean compartir recursos, información, conocimiento de interés general, como también beneficiarse de los resultados impartidos; realizando formación y asesoramiento a entidades públicas y privadas para que publiquen, abran o liberen información y datos significativos para la sociedad; fomentando el espíritu emprendedor, así como el apoyo a la creación de empresas prioritariamente basadas en el conocimiento, la creatividad y la innovación social y cultural; desarrollando y gestionando herramientas que faciliten a estas iniciativas

07/2014



Notario



conseguir los recursos y la colaboración o participación de la sociedad civil, del sector público y privado necesarios para su desarrollo; manteniendo y difundiendo repositorios de información con licencias libres o/y abiertas accesibles en Internet para quien los necesite. ---

Trae legitimación a este otorgamiento en su condición de Secretario del Patronato de la Fundación, cargo para el que fue designado (y aceptó), en la misma escritura fundacional. -----

Y se halla especialmente autorizado para este otorgamiento en virtud del propio acuerdo del Patronato de fecha 25 de febrero de 2015, que se eleva a público en la presente escritura. -----

Me asegura la subsistencia de la personalidad de su representada y la vigencia íntegra de su cargo.

Considero que las facultades del compareciente son suficientes para otorgar la presente elevación a público de acuerdos sociales. -----

Me asegura asimismo que los fines de la

Fundación no han variado y que efectivamente la entidad se dedica a tales fines. -----

Le identifico por su reseñado documento de identidad y juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura, a cuyo efecto, -----

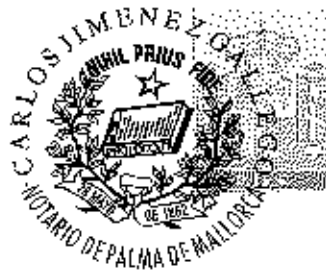
----- **EXPONE** -----

1.- Que el Patronato de la Fundación, en sesión celebrada en Palma de Mallorca, calle Forn de l'Olivera, número 22, bajos, el día 25 DE FEBRERO DE 2015, a la que asistieron todos los miembros del Patronato, ha acordado, por unanimidad, cambiar la denominación de la Fundación, según consta en certificación expedida por DON ALFONSO PACHECO CIFUENTES, en su calidad de Secretario, con el VºBº de DOÑA SUSANA GARCÍA NOGUERO, en su calidad de persona física representante de la Presidenta del Patronato de la Fundación, la Asociación "PLATONIQ SISTEMA CULTURAL" (cuyas firmas legitimo en esta escritura, la primera por reconocerla como suya el compareciente, y la segunda por coincidir con otra de dicha Sra. que ya consta en mi protocolo) que dojo unida a esta matriz y que se va a elevar a público en esta escritura. -----

07/2014



NOTARÍA



II.- Expuesto lo que antecede, el compareciente, según interviene, -----

----- O T O R G A -----

PRIMERO.- En ejecución del citado acuerdo del Patronato, declara: -----

A.- Se acuerda cambiar la denominación de la Fundación, adoptando como nueva la de "**FUNDACIÓN GOTEO**", -----

Y se modifica el artículo 1º de los Estatutos de la Fundación, que tendrá la siguiente redacción: --

"Artículo 1º.- Denominación, naturaleza, domicilio y ámbito de actuación. -----

La denominación de la Fundación es FUNDACIÓN GOTEO. La fundación se constituye como una organización privada de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se halla afectado, de forma duradera, a la realización de los fines de interés general que se detallan en el artículo 4 de estos Estatutos. Actúa como fundadora la ASOCIACIÓN "PLATONIQ SISTEMA CULTURAL", entidad dedicada a

aumentar y difundir la afición, formación, difusión, producción, estudio e investigación de la actividad cultural relacionada con las nuevas tecnologías." -----

Manifiesta el compareciente que no existe ninguna otra Fundación con denominación idéntica a la que ahora se constituye, aportando a efectos acreditativos de dicha afirmación certificación negativa expedida por la Subdirección General del Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del Real Decreto 1611/2007, de 7 diciembre, Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, y que incorporo a esta matriz. -----

Dicho certificado ha sido obtenido por el compareciente por vía telemática. Doy fe que el traslado a papel que dejo protocolizado es reproducción exacta del certificado telemático, que he comprobado accediendo al servicio en línea de consulta o comprobación de códigos seguros de verificación disponible en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (

CE7750152

07/2014



Notario de Palma de Mallorca



tramites/atencion-ciudadano/comprobacion-
documentos-csv.html). -----

SEGUNDO.- Se solicita del Registro de
Fundaciones competente la práctica de los asientos
oportunos. -----

Así lo dice y otorga. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias
legales, en especial la relativa a la
obligatoriedad de la inscripción de esta escritura
en el Registro de Fundaciones competente en el
plazo de un mes a contar desde hoy. -----

Protección de datos personales. Los datos
recabados formarán parte de los ficheros existentes
en la Notaría y serán tratados y protegidos según
la legislación notarial y la de protección de datos
personales. El/los compareciente/s queda/n
informado/s y acepta/n la incorporación de sus
datos a los ficheros automatizados existentes en la
Notaría, que se conservarán con carácter
confidencial, sin perjuicio de las revisiones de

obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero, que es el Notario que suscribe, en la dirección de mi Notaría: Pº. Mallorca, número 26, entresuelo, 07012-Palma de Mallorca. -----

Leo, por mí, esta escritura al compareciente, previamente informado del derecho que le asiste a leerla por sí, al cual renuncia; y, enterado de su contenido, presta su consentimiento y firma conmigo. -----

Y yo, el Notario, del presente escrito, redactado en cuatro folios de papel timbrado, el presente y los tres anteriores, doy fe.

Aparece la firma del compareciente. Signado: CARLOS JIMENEZ GALLEGO. Rubricado. Está el sello de la Notaría. -----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----



ALFONSO PACHECO CIFUENTES, mayor de edad, titular del DNI 43.035.777-V, abogado en ejercicio, con domicilio profesional en Palma de Mallorca, calle Cecilio Metelo 11, escalera A 2º D, en su condición Secretario del Patronato de la FUNDACIÓN FUENTES ABIERTAS, inscrita con el número 1438 en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, titular del CIF G57728172 y con domicilio social en Palma de Mallorca, c/ calle Covadonga nº 7,

CERTIFICA:

Que en fecha 25 de febrero de 2015, convocada con la debida antelación prevista en los Estatutos de la Fundación, se celebró en Palma de Mallorca, calle Form de l'Olivera 22-bajus, reunión del Patronato de la FUNDACIÓN FUENTES ABIERTAS, con la asistencia de todos los miembros de dicho órgano:

- Asociación Platoniq Sistema Cultural, representada por doña Susana Garcia Nogüero por designación en escritura de constitución de fecha 30/9/2011 y complementaria de fecha 19/12/2011.
- Don Olivier Schulbaum
- Don Ricardo Antón Troyas
- Doña Arantxa Mendlharat

Que el orden del día dicha reunión, incluido en su convocatoria, fue el siguiente:

- 1.- Aprobación, en su caso, del cambio de denominación de Fundación
- 2.- Modificación, en su caso, del artículo 1º de los Estatutos de la Fundación para adaptarlo a la nueva denominación.
- 3.- Información sobre el resultado de la petición de autorización solicitada al Protectorado para la contratación de patronos por parte de la Fundación.
- 4.- Facultar al secretario y a la presidencia del patronato para, indistintamente, elevar a público los acuerdos que se alcancen y para presentarlos en persona o través de terceros ante el Protectorado del Ministerio de Educación para la verificación de su adaptación a la normativa vigente y su depósito en el Registro de Fundaciones General y/o del Ministerio
- 5.- Ruegos y preguntas

Que entre los acuerdos alcanzados en dicha reunión, se tomaron por unanimidad de votos favorables, los siguientes,

1.- Se acuerda cambiar la denominación de la Fundación, adoptando como nueva la de "FUNDACIÓN GOTEÓ".

2.- Se acuerda modificar la redacción del artículo 1º de los Estatutos de la Fundación, fijándose como nueva redacción la siguiente:

Artículo 1. Denominación, naturaleza, domicilio y ámbito de actuación.

La denominación de la Fundación es FUNDACIÓN GOTEÓ. La fundación se constituye como una organización privada de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se halla afectado, de forma duradera, a la realización de los fines de interés general que se detallan en el artículo 4 de estos Estatutos. - Actúa como fundadora la ASOCIACIÓN "PLATONIQ SISTEMA CULTURAL", entidad dedicada a aumentar y difundir la ofición, formación, difusión, producción, estudio e investigación de la actividad cultural relacionada con las nuevas tecnologías.

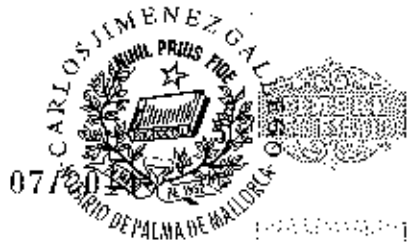
3. - Se acuerda facultar al secretario y a la presidencia del patronato para, indistintamente, elevar a público los acuerdos que se alcancen y para presentarlos en persona o través de terceros ante el Protectorado del Ministerio de Educación para la verificación de su adaptación a la normativa vigente y su depósito en el Registro de Fundaciones General y/o del Ministerio.

El acta ha sido extendida por el secretario al finalizar la sesión, aprobada por unanimidad de todos los asistentes y firmada por el secretario con el visto bueno del Presidente

Y para que así conste, se expide esta certificación en Palma de Mallorca, a 26 de febrero de 2015.

Fdo: Alfonso Pacheco Clifuentes
Secretario del Patronato de la Fundación Fuentes Abiertas

Con el visto bueno de la presidenta
Asociación Platónic Sistema Cultural
Firma Susana García Noguero, su representante
en el Patronato por designación en la escritura de constitución



CE7750150



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SUBSECRETARIA

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General del
Procedimiento de Fundaciones

Sede electrónica
Ministerio de Educación, Cultura y
Deporte
28071 Madrid

Mercedes Muñoz Sánchez-Capuchino, Subdirectora General

CERTIFICA:

Que no consta inscrita en el Registro de fundaciones de este Departamento, fundación con denominación idéntica o similar a la propuesta formulada por doña Susana García Noguero bajo la denominación "FUNDACIÓN COTEO".

Que tampoco consta reserva de denominación para alguna fundación en proceso de formación con denominación idéntica o similar a la solicitada.

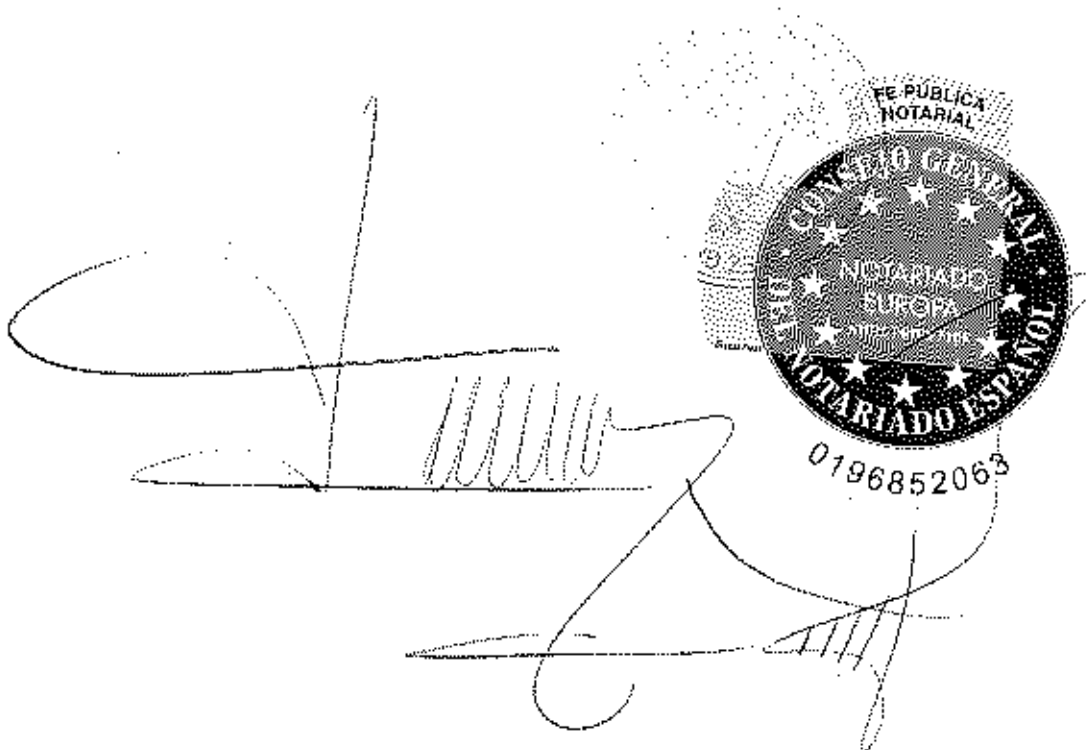
Que consultados los Registros de fundaciones subsistentes de los distintos Departamentos Ministeriales, así como los correspondientes de las Comunidades Autónomas (*), nos indican que tampoco tienen constancia de ninguna reserva de denominación con idéntica o similar denominación.

Y, para que así conste, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal aprobado por el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, y en perjuicio de terceros de mejor derecho, expide el presente en Madrid a 26 de enero de 2015.

(*): Han contestado las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Baleares, Castilla y León, Extremadura, Murcia, Navarra, País Vasco.

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para LA SOCIEDAD, en Palma de Mallorca (Baleares), a dos de marzo de dos mil quince, en seis folios timbrados de papel exclusivo correlativos. DOY FE. -----

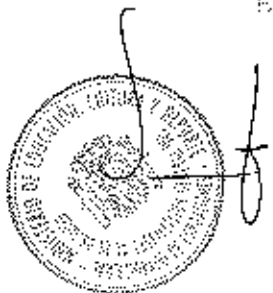
DOCUMENTO SIN CUANTIA

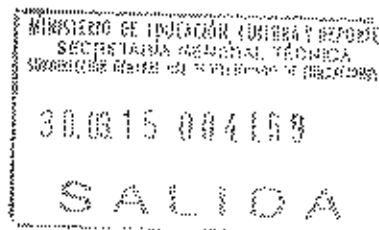


The image shows a large, stylized handwritten signature in black ink. To the right of the signature is a circular notary seal. The seal features a central emblem with a sun and stars, surrounded by the text 'CONSEJO GENERAL NOTARIADO ESPAÑOL'. Below the emblem, it reads 'NOTARIO SUPLENTE' and 'L. 10/11/2002'. The number '0196852063' is printed at the bottom of the seal. Above the seal, the words 'FE PÚBLICA NOTARIAL' are visible.

Diligencia para hacer constar que el presente documento ha quedado inscrito en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Madrid, 23. 3. 2015
EL FUNCIONARIO,





FECHA: 23 de marzo de 2015

ASUNTO: ARF. PR. Estatutos. Modificación.
Inscripción.
Fundación FUENTES ABIERTAS- 1438-E

FUNDACIÓN FUENTES ABIERTAS
Doña Susana García Noguero
Forn de l'Olivera nº 22- bajos
07012 PALMA DE MALLORCA

Se ha solicitado la inscripción en el Registro de Fundaciones de los siguientes acuerdos adoptados en la reunión celebrada el 25 de febrero de 2015 por el Patronato de la **Fundación FUENTES ABIERTAS** (que va a denominarse Fundación GOTEJO) aportando a tal fin escritura pública número 780, otorgada el 27 de febrero de 2015 ante el notario de Baleares don Carlos Jiménez Gallego.

A la solicitud se adjuntan:

1. Certificado de denominación para modificar el nombre de la Fundación que pasará a denominarse "**Fundación GOTEJO**".
2. Modificar el artículo 1 de los Estatutos Cambio de denominación de la Fundación FUENTES ABIERTAS, pasa a denominarse "**Fundación GOTEJO**".

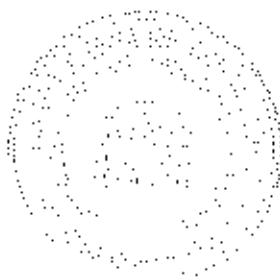
Examinado el expediente relativo al asunto y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 29 y la disposición transitoria cuarta de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el artículo 36 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal y el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, no se encuentran razones de legalidad para oponerse a la modificación aprobada.

En su virtud, **COMUNICO** la **no oposición** del Protectorado a la modificación acordada y **RESUELVO** inscribirla en el Registro de Fundaciones.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la presente notificación. Asimismo, esta resolución puede ser recurrida, potestativamente, en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Ministro de Educación, Cultura y Deporte
P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo)
El Secretario General Técnico

José Canal Muñoz



- Se adjunta la copia autorizada de la escritura pública anteriormente citada.

